



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO  
DE-3012 DERECHO CONSTITUCIONAL III  
SEDE DE OCCIDENTE**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nivel de la carrera:</b>             | <b>III año</b>                           |
| <b>Créditos:</b>                        | <b>2</b>                                 |
| <b>Año:</b>                             | <b>2022</b>                              |
| <b>Ciclo:</b>                           | <b>I</b>                                 |
| <b>Requisito:</b>                       | <b>DE-3004 Derecho Constitucional II</b> |
| <b>Correquisitos:</b>                   |  |
| <b>Horas lectivas:</b>                  | <b>(3h teóricas, 1h práctica)</b>        |
| <b>Horas de atención a estudiantes:</b> | <b>Sábado de 09:00 a 11:00</b>           |
| <b>Lecciones:</b>                       | <b>Miércoles de 17:00 a 19:50</b>        |

**Docente: Prof. Dr. Andrés González Porras, MSc., Esp., Lic.**

**Email:** [andresjgonzalez@gmail.com](mailto:andresjgonzalez@gmail.com) [andres.gonzalezporras@ucr.ac.cr](mailto:andres.gonzalezporras@ucr.ac.cr)

**Twitter:** AJGonzalezCR

**Cel.:** 6050-8489

**Horario Atención Estudiantes:** Por medios electrónicos en atención a las circulares 16 y 17 de la Dirección de la Sede de Occidente por el COVID-19

**El curso tienen una modalidad de mediación alta virtualidad 75%**

*Fecha de revisión del programa: marzo de 2022*

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| Índice.....                            | 1  |
| Misión de la Facultad de Derecho ..... | 2  |
| Visión de la Facultad de Derecho ..... | 2  |
| Descripción y justificación .....      | 2  |
| OBJETIVOS .....                        | 3  |
| Contenidos .....                       | 4  |
| Metodología .....                      | 8  |
| Evaluación.....                        | 8  |
| BIBLIOGRAFIA .....                     | 10 |
| Cronograma.....                        | 10 |



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DERECHO  
UCR SO



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



## MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>1</sup>

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en Ciencias Jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

## VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>2</sup>

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

## DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso de Derecho Constitucional III trata sobre la caracterización del Estado costarricense y su sistema político partiendo del contenido establecido en la Constitución y los fenómenos políticos y fácticos que dieron lugar a su actual organización y conformación. El curso busca que el estudiante sea capaz de resolver casos prácticos concretos y tener una perspectiva propositiva, fundamentada en doctrina, nacional y extranjera, y en la jurisprudencia constitucional, administrativa y contenciosa sobre la materia.

Además, el curso pretende analizar contexto actual y las dimensiones de la gobernabilidad nacional, de forma que el estudiante sea capaz de entender y analizar los principales desafíos contemporáneos del Estado de Derecho costarricense.

En lo que respecta al sistema político costarricense en el curso se hace una caracterización general de este para luego analizar el funcionamiento de cada uno de los tres poderes del Estado: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y las

1 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.

2 Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 aprobado por la Asamblea de Facultad en la sesión celebrada el 14 de junio del 2017.

relaciones que se establecen entre ellos y los demás órganos e instituciones estatales de naturaleza constitucional. También se aborda la regulación constitucional de régimen municipal.

Se pretende además dar a los estudiantes un conocimiento preciso de los mecanismos jurídicos establecidos en la Constitución actual, apoyándose en la génesis de dicha Constitución, raíces políticas y mutaciones jurídicas y posibles evoluciones a un modelo futuro constitucional costarricense, tomando como base los cambios actuales en la realidad nacional.

El curso de Derecho Constitucional III es importante para la formación jurídica del estudiante de derecho en el tanto le aporta los fundamentos constitucionales del funcionamiento del Estado costarricense y la conformación de los órganos instituciones constitucionales, brindando al futuro abogado un instrumental teórico clave para la adecuada comprensión del Derecho Constitucional, Público y Político como ramas actuales, sin perder de vista que este Derecho, es el que disciplina las actuaciones del poder y garantiza el derecho a los gobernados frente a los detentadores del poder, que a su vez, deben ser respetuosos de las disposiciones de la Constitución.

A partir del año 2020, los Cursos de Derecho Constitucional (I, II, III y IV) disminuyen su carga académica de 3 a 2 créditos, lo que conlleva una reducción en horas lectura y horas clase para los estudiantes. A pesar de ese cambio en el número de créditos, las respectivas Cátedras de Derecho Constitucional I y III, han estimado que los objetivos y contenidos de los cursos -en sus anteriores versiones- se mantienen, aunque con la consecuente disminución en la asignación de lecturas obligatorias y en el tiempo que en clase se dedicará a cada tema.

De igual manera, conforme a la nueva malla curricular aprobada para la carrera de Derecho, que en el caso concreto de los cursos de Derecho Constitucional empezarán a regir en el año 2020, las coordinaciones de las Cátedras de Derecho Constitucional coinciden en que la inclusión de un nuevo curso de Derechos Humanos conlleva una especial readecuación de los contenidos de los Cursos de Derecho Constitucional II y IV, no así respecto de los propios de Derecho Constitucional I y III.

## OBJETIVOS

### A.- GENERALES

Analizar el sistema político de la República de Costa Rica, los mecanismos de poder, las fuerzas subyacentes y los diferentes roles que puedan jugar en función de la situación política imperante.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



Estudiar los órganos e instituciones tanto desde el punto de vista descriptivo como en su dimensión dinámica.

## B.- ESPECÍFICOS

Comprender la organización constitucional del Estado Costarricense.

Estudiar la estructura y funciones de los poderes del Estado, y las relaciones entre estos.

Analizar el funcionamiento y la interrelación de los órganos e instituciones constitucionales del Estado.

Examinar la estructura y funcionamiento constitucional de las Municipalidades, Instituciones autónomas y Empresas Públicas.

Entender el concepto de Hacienda Pública y sus características.

Analizar de forma crítica los principales lineamientos jurisprudenciales de la Sala Constitucional en lo que respecta a la estructura del Estado costarricense.

## CONTENIDOS

### TEMA 1.- El sistema político costarricense

1. La constitución política de 1949: antecedentes y origen.
  - 1.1. La constitución política de 1871.
  - 1.2. La constituyente de 1949.
2. La forma de gobierno: república presidencialista o semi presidencialista.
3. El carácter del Estado.
  - 3.1. Estado laico o confesional.
  - 3.2. El Estado social, democrático y de derecho.
    - 3.2.1. Estado de derecho (responsable).
    - 3.2.2. Estado democrático (popular, alternativo y participativo).
    - 3.2.3. Estado social.
4. La estructura del Estado.
  - 4.1. Los poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial).
  - 4.2. La administración pública centralizada y descentralizada.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



#### 4.3. La Sala Constitucional.

### TEMA 2.- Los Poderes Del Estado.

#### 2.1 El Poder Legislativo.

- Caracterización.
  - Como poder.
  - Como órgano.
  
- Ubicación dentro de la estructura del Estado.
  
- Funciones.
  - Legislativa
  - Reformadora de la constitución
  - De control político y financiero
  - De representación política
  - De administración pública, Banco Central Aresep (140, 19, 124)
  - Otros (111) Constitucional párrafo segundo, representación del Estado.
  
- Organización interna.
  - Asamblea Legislativa (106 constitucional).
  - Presidente.
  - Comisiones con potestad legislativa.
  - Comisiones.
  - Directorio.
  - Diputados
  - Fracciones.
  
- Órganos auxiliares.
  - Contraloría General de la República.
  - Defensoría de los habitantes
  
- Principios de Derecho Parlamentario.
  
- Procedimiento legislativo
  - Ordinario.
  - Extraordinario.
  - Especiales.
  - De control político.
  - Formación de ley.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



- Técnica legislativa.
- Presupuestos.
- Actos legislativos.
- Tipología de los actos

## 2.2. El Poder Ejecutivo

- Caracterización:
  - Como poder.
  - Como órgano.
- Ubicación dentro de la estructura del Estado.
- Funciones.
  - Política.
  - Normativa.
  - Ejecutiva.
  - De gobierno y de coordinación y dirección administrativa.
  - Poder de policía.
  - En caso de urgencia.
  - Seguridad nacional.
  - Otros.
- Organización interna
  - Presidente.
  - Poder ejecutivo
  - Consejo de Gobierno
  - Ministros
  - Vice Ministros
  - Otros órganos (Tesorería Nacional, Oficina de Presupuesto).
- Tipología de los actos

## 2.3. El Poder Judicial

- Caracterización.
  - Como poder.
  - Como órgano.
  - Independencia.
  - 35 (Juez natural).
  - 152 (Sujeción a la constitución y a la ley).
  - 177 (Financiera).
- Funciones
  - Jurisdiccional.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



- Administrativa.
- Consultiva (167, 173).
- Política (137).
- Organización interna
- Corte Plena
- Sala Primera
- Sala Segunda
- Sala Tercera
- Sala Cuarta
- Magistrados
- Organización de los Tribunales (121, 20 y 156)
- Consejo Superior del Poder Judicial.

#### 2.4. Relaciones Interorgánicas (entre los tres poderes).

### **TEMA 3.- La Descentralización Territorial e instituciones autónomas y semiautónomas.**

#### **3.1 El Régimen Municipal**

- Alcances y contenido
- Autonomía
- Evolución a partir de la jurisprudencia de la Sala Constitucional

#### **3.2 Las instituciones autónomas**

- Alcances y contenido

#### **3.3 Instituciones autónomas reguladas constitucionalmente**

- Caja Costarricense de Seguro Social
- Universidades estatales
- Patronato Nacional de la Infancia
- Seguros
- Bancos

#### **3.4 Otros Entes (121, inciso 20, 188)**

- Alcances y contenido
- Entes públicos no estatales
- Empresas públicas
- Entes Semiautónomos
- Personificaciones presupuestarias (dictámenes de la Procuraduría)



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DERECHO  
UCR SO



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho

ACREDITACIÓN  
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA

## METODOLOGÍA

El curso está planteado para realizarse mediante un proceso de enseñanza/aprendizaje presencial (sincrónica), por lo que se insta a los estudiantes a asistir a todas las lecciones. El uso de herramientas tecnológicas y de medios que permiten formación asincrónica, tales como las aulas virtuales, serán utilizados si el profesor considera que favorecen la realización de los objetivos del curso.

El curso está programado por ejes temáticos que serán impartidos de forma magistral para lo cual los estudiantes deberán realizar lecturas previas de comentario en clase. Asimismo, se realizarán ejercicios o prácticas, comentarios de la realidad nacional y, finalmente, una exposición relacionada con los temas de la disciplina. Adicionalmente, se utilizarán diversas técnicas y secuenciadas de forma didáctica, las cuales serán indicadas al inicio de las lecciones por parte del docente.

En el presente curso se utilizará en un 100% el aula virtual.

Según el artículo 14 del Régimen Académico Estudiantil, este curso es de ALTA VIRTUALIDAD, en su versión del I Semestre de 2021. Se utilizará la plataforma institucional de Mediación Virtual, para colocar los documentos, presentaciones y vídeos del curso, de manera que el ingreso a dicha plataforma será obligatorio para los estudiantes matriculados.

Componente práctico.

Este curso está previsto para que, desde las primeras semanas, ya sea en forma de evaluaciones cortas o de ejercicios con casos diseñados, los y las estudiantes puedan aplicar los conocimientos adquiridos en este y los cursos anteriores. El propósito de este componente es constatar el correcto aprendizaje y la forma de abordar y resolver problemas reales o eventuales de la materia.

## EVALUACIÓN

La calificación que obtenga el estudiante en el curso, deberá ser el resultado de la realización de al menos una evaluación parcial y una evaluación final que abarque toda la materia vista en clase. La evaluación final abarca toda la materia y representará un 40%.

De acuerdo con las estrategias activas de enseñanza-aprendizaje cada docente podrá establecer distintas formas de evaluación, sea por exámenes escritos u orales, trabajos de investigación, pruebas prácticas, concursos, debates y presentación de casos, o utilizar combinaciones de ellas y valorar la participación en clase. A la vez, podrá dividir cada evaluación en distintas pruebas o exámenes, asignándoles un valor distinto dentro





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DERECHO  
UCR SO



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



de los parámetros fijados para las dos evaluaciones parciales y la final. Al inicio de cada curso lectivo, el profesor informará a los estudiantes de la modalidad de evaluación que utilizará.

Desde ahora la Cátedra ha fijado como obligatorio, la asistencia virtual al menos a dos conferencias o mesas redondas sobre temas de actualidad, relacionadas con la materia objeto de estudio, y que serán evaluadas en la forma que se disponga por cada profesor.

Las evaluaciones, según sus distintas modalidades, deberán medir el nivel de comprensión del estudiante los diversos temas del curso, según lo visto en clases, las lecturas asignadas y la capacidad de investigación del estudiante, en caso de que se elija esta modalidad como forma de evaluación.

|                  |              |
|------------------|--------------|
| • Examen parcial | Valor: 20%   |
| • Participación  | Valor: 40%   |
| Foros            |              |
| Glosarios        |              |
| Práctica o       |              |
| Exposición       |              |
| • Examen Final   | Valor: 40%   |
|                  | Total: 100 % |

El curso de aprueba con nota mínima de 70.

### CRONOGRAMA

|               |                                     |
|---------------|-------------------------------------|
| Semanas 1-4:  | Tema I.                             |
| Semanas 4-6:  | Tema II.                            |
| Semana 7:     | Examen parcial 20% (11 de mayo)     |
| Semanas 8-13: | Tema III.                           |
| Semanas 14 :  | Case de cierre.                     |
| Semana 15:    | Examen final (06 de julio)          |
| Semana 16:    | Entrega de resultados.              |
| Semana 17:    | Examen de ampliación (20 de julio). |



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DERECHO  
UCR SO



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



## BIBLIOGRAFÍA

### Lecturas Obligatorias

- Hernández Valle, Rubén, Derecho de la Constitución, Volúmenes I y II, San José, Editorial Juricentro, 1993.
- Esquivel Salas, Hernán. Lecciones de Derecho Constitucional III. Editorial ISOLMA, S., A, San José, 2014.
- Méndez Ramírez, Odilón: La Separación de los Poderes y las Libertades Públicas. Ensayos, Derecho Constitucional Costarricense, Editorial Juricentro, San José, Costa Rica, 1983.
- Córdoba Ortega, Jorge y González Porras, Andrés. Constitución Política. Con concordancias y resoluciones de la Sala Constitucional. Segunda Edición Actualizada. Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2020.

### Lecturas Complementarias por tema

#### TEMA I

- Gutiérrez, Carlos José, Parlamentarismo o Presidencialismo: opciones para el sistema político costarricense, Revista Parlamentaria, Perspectivas de la forma de gobierno, Volumen 3, N°1, San José, 1995, págs 37 a 41.
- Gutiérrez, Carlos José, Síntesis del proceso constitucional, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Editorial Juricentro, San José, 1983, págs. 11 a 34.
- Gutiérrez, Carlos José, Libertad, derecho y desarrollo político, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, Editorial Juricentro, San José, 1983 págs. 35 a 82.

#### TEMA II

- Muñoz Quesada, Hugo Alfonso, Las Comisiones Legislativas Plenas, San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 1995, págs 46 a 89.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



- Muñoz Quesada, Hugo Alfonso, Evolución Parlamentaria y las Comisiones Legislativas Plenas, Revista Parlamentaria, Volumen 1, N° 3, San José, 1993, págs 15 a 41.
- Piza Escalante, Rodolfo, Los límites del Poder Legislativo, La Jurisdicción Constitucional, San José, Editorial Juricentro, 1993, págs 413 a 421.
- Alvarez Desanti, Antonio, Sala Constitucional, Poder Constitucional y Poder Legislativo, Revista Parlamentaria, Sala Constitucional ¿Defensora de la Constitución y obstáculo para el desarrollo?, Volumen 3, N° 3, San José, 1994, págs 15 a 34.
- Solís Fallas, Alex, El Control Parlamentario, San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., 1995, págs. 31 a 236.
- Ramírez Altamirano, Marina, Manual de Procedimientos Legislativos, San José, Editorial IJSA, 2da. Edición, 1998
- Rojas Chaves Magda Inés, El Poder Ejecutivo en Costa Rica, San José, Editorial Juricentro, 1997, págs 41 a 307.

### TEMA III

- Murillo Mauro, Bases constitucionales del Derecho Municipal Costarricense, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 237 a 264.
- Murillo Mauro, La descentralización administrativa en la Constitución Política, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 237 a 264.
- Muñoz Hugo, La autonomía universitaria, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 321 a 341.
- Murillo Mauro, La empresa pública, Derecho Constitucional Costarricense, Ensayos, San José, Editorial Juricentro, 1983, págs. 305 a 320.

### Lecturas de referencia en otro idioma

- TRIBE, Laurence H., Constitutional Choices, Harvard University Press, Cambridge, 1985, págs. 47 a 165.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Derecho



- SARLET WLFANG, Sarlet et alt. Curso de Direito Constitucional 4 edição ampliada. São Paulo: Saraiva, 2015
- GOMES CANOTILHO. Direito Constitucional e Teoria da Constituição. 7ª edição. Coimbra: Almedina, 2003

### **Textos Normativos Obligatorios**

- Constitución Política.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de la Jurisdicción Constitucional.
- Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley de Reorganización del Poder Judicial.
- Código Electoral.
- Código Municipal.